

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485725
Número de orden de compra a modificar:	156330

Entidad compradora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Nombre del solicitante:	Lyda Zamira Gonzalez Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-14 10:00:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-13	2026-07-14

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152238	CDP 2025 Y VF 2026 ASEO Y CAFETERIA	CDP 2025 Y VF 2026- CDP 103725 - VF 77025	CDP 2025 Y VF 2026	CDP 103725 - VF 77025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z8 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2 Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	3040271.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	21281897.00

2	ays05--Z8 - Café Social 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	31815.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	222705.00
3	ays05--Z8 - Café Social 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	69222.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	484554.00
4	ays05--Z8 - Jabón en barra (Compra) - 2	7.0	Unidad	5378.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	37646.00
5	ays05--Z8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 3	7.0	Unidad	35019.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	245133.00
6	ays05--Z8 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
7	ays05--Z8 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 3	7.0	Unidad	15780.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	110460.00
8	ays05--Z8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	29181.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	204267.00
9	ays05--Z8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7041.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	49287.00
10	ays05--Z8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	41485.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	290395.00
11	ays05--Z8 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	21566.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	150962.00
12	ays05--Z8 - Limpiones 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3892.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	27244.00
13	ays05--Z8 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7582.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	53074.00

Handwritten signature or mark in purple ink.

14	ays05--Z8 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7582.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	53074.00
15	ays05--Z8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6628.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	46396.00
16	ays05--Z8 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	1380.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	9660.00
17	ays05--Z8 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	740.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	5180.00
18	ays05--Z8 - Escoba 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4976.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	34832.00
19	ays05--Z8 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3862.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	27034.00
20	ays05--Z8 - Cepillos 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	14139.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	98973.00
21	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	3788.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	26516.00
22	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	7.0	Unidad	8870.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	62090.00
23	ays05--Z8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	7.0	Unidad	12775.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	89425.00
24	ays05--Z8 - Guantes 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4721.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	33047.00
25	ays05--Z8 - Guantes 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5428.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	37996.00
26	ays05--Z8 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5722.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	40054.00

27	ays05--Z8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 15	7.0	Unidad	209370.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	1465590.00
28	ays05--Z8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 15	7.0	Unidad	110025.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	770175.00
29	ays05--Z8 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	44185.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	309295.00
30	ays05--Z8 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 5	7.0	Unidad	47340.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	331380.00
31	ays05--Z8 - Mezclador 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
32	ays05--Z8 - Servilleta papel (Compra) - 5	7.0	Unidad	11970.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	83790.00
33	ays05--Z8 - Filtro para greca 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5581.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	39067.00
34	ays05--Z8 - Café 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	555840.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	3890880.00
35	ays05--Z8 - Azúcar 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	23952.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	167664.00
36	ays05--Z8 - Endulzante (Compra) - 1	7.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
37	ays05--Z8 - Aromática con panela 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	84650.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	592550.00
38	ays05--Z8 - Aromática con panela 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	28164.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	197148.00

39	ays05--Z8 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	20093.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	140651.00
40	ays05--Z8 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	34821.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	243747.00
41	ays05--Z8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	24722.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	173054.00
42	ays05--Z8 - Horno microondas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	33725.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	236075.00
43	ays05--Z8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	0.00
44	ays05--Z8 - AIU	1.0	Unidad	3236296.70	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	3236296.70
45	ays05--Z8 - IVA	1.0	Unidad	614896.37	CDP 2025 Y VF 2026-CDP 103725 - VF 77025	614896.37

Total Orden de Compra Actual:	36,214,160.07
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	36,214,160.07
Total Eliminados:	0.00

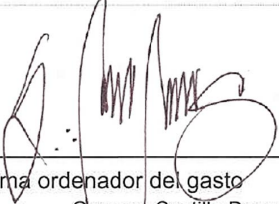


Valor Total Orden de Compra:

36,214,160.07

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza el ajuste a la fecha de terminación de la orden de compra, teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Inicio y numeral 2.5. de los Estudios Previos, el cual señala como plazo de ejecución SIETE (7) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Gersson Castillo Daza

Documento: 79.958.908



Firma de proveedor

Nombre: Juan David Ramirez Piñeros

Documento: 1.121.882.233 de Villavicencio

Elaboro: Jessica Alexandra Perdomo Vanegas

Revisó GGC: Carolina Bernal Correa

Revisó: SG: Ernesto Arturo Martínez

Aprobó: Laura Gabriela Curiel Aguancha



Trabajo

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°. 156330 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y UNION TEMPORAL J-SERVITEC

CONTRATANTE	MINISTERIO DEL TRABAJO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL J-SERVITEC
OBJETO	Suministrar el servicio de aseo y cafetería a nivel nacional para las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales e Inspecciones Municipales del Ministerio del Trabajo. ZONA 8 integrada por: 1. DT-Caldas
FECHA DE INICIO	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	14/07/2026
VALOR	\$ 36.214.160,07
SUPERVISOR:	Será ejercida por: 1. SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SERVILIO CAICEDO ULLOA 2. DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS DARIO ESCEHOMO DIAZ

Los suscritos, por medio de la presente acta dejan constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Compra No. **156330**, dentro de la cual, de acuerdo con la Clausula 6.21 del Acuerdo Marco de Precios, se acuerda el cumplimiento de lo siguiente:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en: **Manizales** en las siguientes sedes:
 - DT- Caldas CALLE 20 No. 22 - 27 PISO 3 Edificio Cumanday - Manizales
- (ii) Nombre del Supervisor designado por la Entidad Compradora,
 - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SERVILIO CAICEDO ULLOA
 - DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS DARIO ESCEHOMO DIAZ.
- (iii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:
A partir del perfeccionamiento y aprobación de pólizas.
- (iv) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería será el siguiente:

ITEM	OPERARIO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
1		Realizar labores de limpieza y desinfección de áreas comunes, oficinas, baños y cafetería.	Diario
2		Ejecutar el barrido, trapeado, aspirado y limpieza de superficies, equipos y mobiliario.	Diario
3		Manejar y preparar bebidas (agua, café, aromáticas) y apoyar en el servicio de cafetería.	Diario
4		Recolectar, clasificar y disponer los residuos de acuerdo con las normas de separación y reciclaje.	Diario
5		Hacer uso adecuado y seguro de productos químicos, herramientas y equipos de limpieza.	Diario



Trabajo

6	Operario de Aseo y Cafetería Rango 2	Reportar oportunamente daños, necesidades de insumos o situaciones que afecten la higiene y el orden.	Cuando sea necesario
7		Cumplir con los protocolos de bioseguridad y normas de seguridad y salud en el trabajo.	Diario
8		Atender con amabilidad y respeto a colaboradores, clientes y visitantes al prestar el servicio.	Diario
9		Mantener en buen estado los implementos, equipos y elementos de protección personal asignados.	Diario
10		Realizar la reposición de insumos de cafetería (café, azúcar, servilletas, vasos, etc.).	Cuando sea necesario
11		Controlar el consumo y solicitar oportunamente los materiales e insumos de aseo y cafetería.	Cuando sea necesario
12		Lavar y desinfectar los utensilios de cafetería utilizados en el servicio.	Diario
13		Mantener organizados los cuartos de aseo, bodegas y áreas de almacenamiento.	Diario
14		Apoyar en el montaje y servicio de refrigerios para reuniones o eventos internos.	Cuando sea necesario

- (V) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización para las sedes de DT-Caldas son:

Horario de operarias:

El horario será acordado con cada sede teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Tiempo completo** máximo 44 horas semanales con una (1) hora de almuerzo.
- **Medio tiempo** máximo 22 horas semanales.

Así mismo, se precisa que el Ministerio del Trabajo NO autoriza la ejecución de horas extras, cumpliendo así con las disposiciones estipuladas en la Ley 2101 de 2021.

- (VI) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería serán **los 5 primeros días de cada mes.**
- (VII) La entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Zonas de Cobertura se hará de manera Bimensual los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- (VIII) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería será el siguiente:
1. El proveedor envía los insumos junto con la respectiva remisión a la sede y en la fecha acordada.
 2. El proveedor remite la prefactura al supervisor y al enlace de cada zona.
 3. El enlace revisa la remisión de insumos frente a la prefactura y, en caso de encontrarse a conformidad, procede con su aprobación. De lo contrario, informa de inmediato al proveedor las observaciones pertinentes mediante correo electrónico, a fin de que este realice los ajustes correspondientes.



Trabajo

4. El enlace territorial, en caso de aprobación, registra su firma y la fecha de recibido a satisfacción en la remisión de insumos, y la remite al proveedor junto con la prefectura aprobada con copia al apoyo de la supervisión nacional.
 5. Finalmente, una vez aprobada la prefectura, la funcionaria apoyo a la supervisión nacional, solicita al proveedor la factura y los demás documentos anexos necesarios para el trámite de la cuenta de cobro.
- (IX) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra, **se realizarán de mutuo acuerdo a través actas de reunión o comunicados oficiales.**

ENLACES MINISTERIO DEL TRABAJO

Rol en la Entidad	Sede	Nombre	Teléfono	Correo
Supervisor Nacional	Nivel Central	Servilio Caicedo Ulloa	3118489669	scaicedo@mintrabajo.gov.co
Apoyo supervisión nacional	Nivel Central	Deisa Mariana Zúñiga Rodríguez	3112124221	dzuniga@mintrabajo.gov.co
Supervisor zona	Zona 8	Dario Escehomo Díaz	3122289498	descehomo@mintrabajo.gov.co
Enlace Supervisión Zona	Zona 8	Juan Guillermo Giraldo Garcia	3207739219	jjiraldog@mintrabajo.gov.co
Líder Gestión Ambiental	Nivel Central	Maria Camila Acosta	3214516572	macostac@mintrabajo.gov.co

ENLACES PROVEEDOR:

Rol en la Entidad	Área	Nombre	Teléfono	Correo
Representante Legal	Gerencia	Juan David Ramírez Piñeros	3202866191	jservitec@servic-integral.com
Director Operativo	Coordinador Operativo	Julián González	3103306924	coor.operativo@servic-integral.com
Coordinador de compra	Coordinador de Compras	Andrés Acosta	3104445470	compras@servic-integral.com
Recursos Humanos	Recursos Humanos	Leidy Lizzette Beltran Sanabria	310 6275557	asistenterrhstatal@servic-integral.com
Contador y facturación	Coordinadora Contable	Katherine Riscanevo	3137076320	contabilidadiservitec@gmail.com

- (x) La fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria será de ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio.
- (xi) El plazo máximo para el cambio o la entrega de equipos y maquinaria en caso de presentarse daños será de cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de cambio realizada por el Supervisor.
- (xii) La marca de Café Social que será entregada definitivamente, en caso de que la Entidad Compradora adquiera alguno de los ítems de Café Social. Para ello deberá coordinar la entrega de muestras de tres distintas marcas de café, para que sea la Entidad Compradora la que así lo determine, para aquellos proponentes que acrediten tal condición y hayan adquirido puntaje en la Operación Principal.



Trabajo



Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 15/12/2025

SERVILIO CAICEDO ULLOA
SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JUAN DAVID RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL J-SERVITEC

DARIO ESCEÑO DIAZ
DIRECTOR TERRITORIAL
CALDAS